

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **12641 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Participación en Cursos de la Escuela de Educandos.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 5//7/2012 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Participación en Cursos de la Escuela de Educandos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Artículo 3º**

2. La cuota tributaria se determinará en aplicación de las siguientes

#### **Tarifas**

CONCEPTO	IMPORTE/mes
Música y movimiento, 1 y 2	23,00 €
Lenguaje musical	23,00 €
Primer instrumento	28,00 €
Segundo instrumento	25,00 €
Agrupación instrumental	8,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Calasparra, a 20 de agosto de 2012.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.